



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL No 4122 DE 2013
(13 Noviembre de 2013)**

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 024 de 2013, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la sede del Municipio del Granada de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2413092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación y contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la Planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos (Sede Restrepo), con cargo al proyecto N° VIARE 3916092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS,

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; el régimen contractual especial de los artículos 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, en especial lo reglado en el artículo 209 de la Carta, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y los numerales 1 y 16 del artículo 28 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral 2661 de 2011, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *“1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.*

Que la Universidad de los Llanos, cuenta con los proyectos N° VIARE 3916092013, denominado “estudios de pre inversión diseños y licencias para la construcción de la planta agroindustrial de la Universidad de los Llanos (Sede Restrepo)” y proyecto N° VIARE 2413092013, denominado “estudios de pre inversión, diseños y licencias para la construcción de la sede de la Universidad de los Llanos en el municipio de (Granada Meta).

Que en sesión ordinaria N° 012 efectuada el día 27 de Septiembre de 2013, los miembros del Consejo Superior Universitario aprobaron la Resolución Superior N° 060, por la cual se avalan el proyecto N° VIARE 3916092013 y en Resolución N° 051, avalan el proyecto N° VIARE 2413092013 y autorizan al Rector adelantar los trámites contractuales.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 4122 DE 2013
(13 Noviembre de 2013)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 024 de 2013, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la sede del Municipio del Granada de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2413092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación y contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la Planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos (Sede Restrepo), con cargo al proyecto N° VIARE 3916092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación”.

Que el Ing. WELLMAN DIAZ CLAROS, en su calidad de profesional de la Universidad de los Llanos, presenta el pliego de condiciones con las especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a su naturaleza y así mismo, el asesor jurídico y PGI de la División financiera.

Que frente a la necesidad de la sede Granada, la Universidad de los Llanos se ha venido posicionando en el ámbito Regional como una alternativa viable de educación superior, debido a los altos estándares de calidad en sus programas académicos y la gran posibilidad de acceso a la educación por los bajos costos que presenta en la oferta de servicios, por ello y con la firme convicción de concretar la visión institucional “La Universidad de los Llanos propende ser la mejor opción de Educación Superior de su área de influencia, dentro de un espíritu de pensamiento reflexivo, acción autónoma, creatividad e innovación. Al ser consciente de su relación con la región y la nación es el punto de referencia en el dominio del campo del conocimiento y de las competencias profesionales en busca de la excelencia académica.

Como institución de saber y organización social, mantiene estrechos vínculos con su entorno natural a fin de satisfacer y participar en la búsqueda de soluciones a las problemáticas regionales y nacionales. Para ello se apoya en la tradición académica y, al contar con un acervo de talento humano de probadas capacidades y calidades, interpreta, adecúa y se apropia de los avances de la ciencia y la tecnología para cualificarse, a través de la docencia, la investigación y la proyección social”.

Así las cosas, la Alta dirección de la Universidad ha desarrollado importantes avances en búsqueda de generar apertura de nuevos programas académicos que preparen a la región para la competitividad y productividad, uno de ellos fue la gestión ante la Alcaldía Municipal de Granada Meta para la cesión a título gratuito de un lote de terreno para construir en este municipio la sede de la Universidad de los Llanos, dicha gestión fue concretada mediante el acuerdo municipal No011 de 2013 del Honorable concejo Municipal de Granada Meta. El cual consagra en su artículo TERCERO, que la destinación debe ser “Única y Exclusivamente” para la construcción de la sede de la Universidad de los Llanos en este municipio. Adicional a lo anterior, manifiesta en el Parágrafo del Artículo Tercero que si pasados 5 años, la Universidad no ha construido la sede este predio pasara nuevamente a propiedad del municipio de Granada.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 4122 DE 2013
(13 Noviembre de 2013)**

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 024 de 2013, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la sede del Municipio del Granada de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2413092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación y contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la Planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos (Sede Restrepo), con cargo al proyecto N° VIARE 3916092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación”.

Por lo anterior se constituye en una gran necesidad avanzar con los estudios de pre inversión, diseño y licencias para la construcción de la sede de la Universidad en este municipio y de esta forma brindar a toda la población del ariari una educación de calidad en nuestra institución ampliando la cobertura y generando posibilidades de servicio a una comunidad que ha sido afectada por el conflicto armado que vive nuestro país.

Que frente a la sede Restrepo la Universidad de los Llanos a través de su facultad de ciencias Agrarias y Recursos Naturales, desde el primer semestre del 2010 abrió el programa de Ingeniería Agroindustrial el cual cuenta con más 230 alumnos al primer semestre de 2013, y viene presentando una buena demanda académica; una de las falencias más significativas del programa es no contar con una planta de agroindustria que permita adelantar las practicas académicas, las cuales van encaminadas a la formación integral de los estudiantes, por lo anterior se hace necesario comenzar el desarrollo del proyecto referenciado en los terrenos de propiedad de la Universidad en el municipio de Restrepo, haciendo uso de los instrumentos de la planeación este proyecto contempla los estudios y diseños de la planta.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es **Invitación Abreviada** de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual, según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38142 de fecha 31 de octubre de 2013.

Que el cronograma del presente proceso, sin perjuicio de modificaciones posteriores públicamente anunciadas, será el siguiente:

Apertura Proceso de selección	13 de noviembre de 2013
Pliego de Condiciones definitivo	13 de noviembre de 2013
Manifestación de Interés	13 de noviembre de 2013
Visita a los sitios del proyecto	14 de noviembre de 2013
Cierre	19 de noviembre de 2013
Evaluación ofertas	20 de noviembre – 21 de noviembre de 2013
Publicación en web evaluaciones	22 de noviembre – 25 de noviembre de 2013

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 4122 DE 2013
(13 Noviembre de 2013)**

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 024 de 2013, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la sede del Municipio del Granada de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2413092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación y contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la Planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos (Sede Restrepo), con cargo al proyecto N° VIARE 3916092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación”.

Respuestas a observaciones	25 de noviembre de 2013
Adjudicación	26 de noviembre de 2013
Suscripción del contrato	27 de noviembre de 2013
Registro presupuestal	27 de Noviembre de 2013

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Abreviada No. 024 de 2013 a partir del día 13 de Noviembre de 2013, con el fin de que participen todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que no se encuentren incurso en las inhabilidades e incompatibilidades que establece la Ley, y así mismo presenten sus propuestas conforme al los Pliegos de Condiciones para contratar los “estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la sede del Municipio del Granada de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2413092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación y contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la Planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos (Sede Restrepo), con cargo al proyecto N° VIARE 3916092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación”, el cual cuenta con un plazo establecido por la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS para la ejecución y recibo a satisfacción de Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación, con un presupuesto oficial de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$614.684.000)**, el lugar, la fecha y hora del cierre de la presente invitación pública, se realizará en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona, segundo piso torre administrativa, a las 4:00 p.m., del día 12 de Noviembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Pliego de Condiciones y los demás documentos de la presente Invitación Abreviada podrán ser consultados en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona, segundo piso torre administrativa.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 4122 DE 2013
(13 Noviembre de 2013)**

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 024 de 2013, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la sede del Municipio del Granada de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2413092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación y contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la Planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos (Sede Restrepo), con cargo al proyecto N° VIARE 3916092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación”.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Universidad de los Llanos, a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2013.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Proyectó: Hernando Parra C/ V.R.U
Revisó: Dr. M.M.M/ Asesor Jurídico